RESOLUCION DG. N° 19/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa N° 13/2.012 **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MAYORES"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 01 de Junio de 2.012

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 13/2012 para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y Recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa N° 13/2.012, se formalizo en Acto de Apertura de sobres en fecha veintinueve de mayo del corriente año...

Que se recepcionaron tres sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los servicios técnicos ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa **N° 13/2.012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MAYORES"**, a las firmas oferentes: **VIS S.R.L.** adjudicada con los ítem N° **3**, con un monto total de Gs. **8.630.000** (Ocho millones seiscientos treinta mil guaraníes), **SETI S.R.L.**, adjudicada con los ítem N°; **1 y 2** con un monto total de Gs. **48.136.000** (Cuarenta y ocho millones ciento treinta y seis mil guaraníes).

ARTICULO 2°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General